

Badator

Titular: Marqués de Valde-Espina

Fondo: Archivo de la Casa de Murguía, Marqueses de Valde-Espina -Fondo moderno

Fecha: 1806-1807

Descripción: Cuenta de las obras realizadas en las caserías Indusinaga, Uribarribeazcoa, Aretiogoaen y Osolo, y en los molinos Becoerrotá y Goicoerrotá, propios del Marqués de Valdespina.

Sección: siglo XIX y XX

Sub Sección: Cuentas y recibos de obras

Legajo: Registro 5, Letra O, nº 8

Copyright: © Eusko Jaurlaritza-Gobierno Vasco · Euskadiko Artxibo Historikoa / Archivo Histórico de Euskadi©
Marqués de Valde-Espina

+
Nº 8

Llegado de cuentas de varias obras ejecutadas anter-
del año de 1808.

El corte de estas obras no está anotado en el libro con las demás

Dedica al Señor D. José María de Oñate
Marguez sevaldespista y vecino de la villa de
Hernua lo visto y medido las tierras exceden-
tadas por el Archidiácono José de Mallaribarre-
na en la Cacería de Indurizmendi que radica
en Jurisdicción de la villa Iglesia de Mallaria
perteneiente al citado Señor Marguez; y su tra-
vuelo es en la forma siguiente:

Prim. por el asiento de un centenar y
cuatrocientos y seis jardines o millas.
mas no sonza y resto an. y media milla. 37. 2.

Fon por el resto final del resto al
topado con cincuenta topas medias
seiscientos ochenta an. y ochenta millas. 68. 8.

Fon por el asiento y asiento de trin-
caydes estados de Tepia, diecienzas
veinte y cuatro an. 224.

Fon por la labra y asiento decuen-
ta y seis est. Un de caballo, tres
cientos setenta y tres y medio an. 373.17

Fon veinte y nueve est. Un entre
galluz, y quince arcos y medio
estados de Caballito - tres estados
de peones y portales quinientos ve-
nte an. diez y siete millas. 520.17

1283.17

Son para asiento dedos 2 apuntas mas
 fijo una almendra sobre caraquez
 y quanto gallegas terrenas. 13.
 Son los estados los descubiertos
 estados y quanto se antepuso y da-
 pata sola oculta, quarenta y seis. 46.
 Son para la labra y asiento de ~~que~~
 inter y medio estados los descubiertos
 y asiento otros veinte y
 cuatro. Montay tres reales. 73.
 Son para la labra y asiento de diez y
 diez estados quadrados establece
 veinte ciento quarentay cuatro reales. 144.
 Son quattro y quanto estados qua-
 drados de argamasas y varias no-
 miedades y un estado de parcial es-
 en la anterior del tercio superio-
 r, ciento montay dos reales y medio. 162.17

Importan las porciones pertenecientes un mil
 setenta y siete y dos reales salvo honor
 y firme en esta villa de Cebolla dos
 de Mayo de mil ochocientos y seis

Juan Andueza Vascuain
 Pm

{Natalia
Vidales-Barroca}

Cuenta de las obras ejecutadas en la Casona de Vilamizarcoa por su arquitecto
Carlos de Leguizamón ordenadas despuéz de su fallecimiento.

Primeras m^{as} 517. Pago a Dom.^o de Utrera M^o Capinates
por alcantar cinco vigas en su pasaje correspondientes y encobrir todo el
refejo poniendo cañizo y ripio nuevo. - - - - - 517.

2^o m^{as} por 700 reales - - - - - 1200

2^o m^{as} 700 clavos mayores p^r cada uno - - - - - 1640

2^o m^{as} por doce mazuelos - - - - - 240

2^o m^{as} por 240 quintales de cal - - - - - 480

2^o m^{as} pago a Juan de Llamas y Dom.^o de Arana por 3.
días q^{ue} ocuparon cada uno à 3. 2^o por día - - - - - 1440

{ 897 }

H

He recibido del Señor D^r José Llana de Ote y Elio ochocientos noventa y
seis m^{as} de la cuenta antecedente, y p^r su resguardo le doy este recibo, declarando
quedo satisfecho de todo mi haber hasta el dia de la fha. Lunes Diciembre
20^o de 1806. J. L.

Si no sabe yo firmar a mi viudo lo hace -

Izquierdo Carlos de Leguizamón.

Firm. C. Nicolas de Echavarri

{
diseñado
en el cuadro} .
y se apoya en una piedra rectangular que sirve de pedestal para el busto.
que quedó en la parte inferior del pedestal al revés

se apoya en una piedra rectangular que sirve de pedestal para el busto.
que quedó en la parte inferior del pedestal al revés

{ 1558 }

que quedó en la parte inferior del pedestal al revés

que quedó en la parte inferior del pedestal al revés

que quedó en la parte inferior del pedestal al revés

que quedó en la parte inferior del pedestal al revés

que quedó en la parte inferior del pedestal al revés

que quedó en la parte inferior del pedestal al revés

que quedó en la parte inferior del pedestal al revés

que quedó en la parte inferior del pedestal al revés

que quedó en la parte inferior del pedestal al revés

que quedó en la parte inferior del pedestal al revés

que quedó en la parte inferior del pedestal al revés

que quedó en la parte inferior del pedestal al revés

que quedó en la parte inferior del pedestal al revés

que quedó en la parte inferior del pedestal al revés

que quedó en la parte inferior del pedestal al revés

que quedó en la parte inferior del pedestal al revés

que quedó en la parte inferior del pedestal al revés

que quedó en la parte inferior del pedestal al revés

que quedó en la parte inferior del pedestal al revés

que quedó en la parte inferior del pedestal al revés

{
diseñado
en el cuadro} .
y se apoya en una piedra rectangular que sirve de pedestal para el busto.

Cadenas del león d^r José M^r de Orléans y Borbone, Señor de la Villa de Lemus, hechas
y terminadas en la oficina de Pedro de Almodóvar para don José de Maldonado, su
cuya descripción hace en la forma siguiente:

Primeramente por el asiento de 600 reales y los padres de este asiento 37. - 2.

2º m por el asiento gris del sofá con 600 reales nuevos 68. - 2.

3º m por el asiento y asiento de 32, asiento de repisa 224.

4º m por los lados y asiento de 166 asientos lineales de cabina 373. 17.

5º m 20 asientos lineales entre gallos y gaviones: 5º asiento de cabina
de cada asiento de piso y frontal 520. 17.

6º m por asientos de los zapatas viejos: una almohada de cada asiento y
quattro galopas 13.

7º m 6 asientos lineales de repisa y 3½ asientos de ante piso y tapicería
de la escalera 46.

8º m por los lados y asiento de 30½ asientos lineales de cabina y asiento
de cada 24. 73.

9º m por los lados y asiento de 16, asientos quadrados de tablas de noble 164.

10º m 4½ asientos quadrados de cajamarca y cuatro comiendo y sentado 2.
de piso sobre la anterior del banco superior 162. 17.

11722. 3

Lmp.º lo precedente partida 1722. Precio como y firmé en la villa de Orléans a 2 de Octubre
20 de 1806. - Juan Ladrón de Larumbe.

Además de la situación anteriormente hecha de Corte la edificación de este

Carex long $\frac{1}{2}$

Primeras ^{ta} por 6000, pesos f. r. recibiéndole en su efecto, igual a,	
tres L. el millar - - - - -	- - - - - 631.
L. ^m por su conducción - - - - -	- - - - - 132.
L. ^m por materiales comprados p. ^a la Casa en la Carrera de Poma- na echarraguia y Standard positiva - - - - -	- - - - - 200.
L. ^m por su conducción - - - - -	- - - - - 200.
L. 180 daban de 17 pagadas; 600 de 6, y quinientos p. ^a seguidos -	- - - - - 117.

1300

He recivido del Señor en Tafifite de Oba, y Eso el montam.^m
de la Guenta anterior y para su respuesta soy el que
ante Míste a su contribución: Hermia y Othilia Nro.
261867 = Joseph E. Mallabizarrana,

{ Emma
G. Ricossa }.

Cuenta que paseo yo Gabriel de Utrera y reg.^{mo} del motivo de San Lorenzo de
arriba de los dos ejecutados en él, à mi amo el Señor Marqués de Valde-Espina.

Señorón: 32^a pagado a José de Urdaneta y José de Goyeneche
por cuatro días de ocupación en camiones. la acacia - - - - - 32.

He recibido yo Gabriel de Utrera hoy los 75^o v.^o de la cuenta ante-
cedente en Cuenca hoy 15^o de Dic.^o de 1820 E. G.

[caja]

de la caja de la villa de *Llerena* que se llevó en el año de *1590* y que
se llevó en su parte. La villa de *Llerena* es de *1590* y que se llevó en su parte.

que se llevó en su parte. La villa de *Llerena* es de *1590* y que se llevó en su parte.

que se llevó en su parte. La villa de *Llerena* es de *1590* y que se llevó en su parte.

que se llevó en su parte. La villa de *Llerena* es de *1590* y que se llevó en su parte.

*[Mallorcas]
Llerena*

Cuenta que pague yo Juan ² de *Requena* mi ² de la villa de *Llerena* de *1590*
que se llevó en ella por orden de mi se aoso el Señor *Marcos de Valdés*
que pague año de *1590*.

P

Trescientos pagados a Juan de *Villalba* vecino de *Llerena* por 33.
estados de piedra que ejecutó y 76. basas de piedras labradas que puso en la
puerta de la villa y ventanas de los gabinetes inmediatos. - - - - - 1271.

Le ² m^o a Juan de *Amestia* *Herrero*, por los trabajos de piedra
ventanas y demás jarras que se ha necesitado. - - - - - 111, + 6.

Le ² m^o a Juan ² de *Requena* carpintero por 6 ^{1/2} días que ocupó
en hacer las puertas y ventanas. - - - - - 36.

Le ² m^o por diez cuadros de cal p^o la obra a 24. ^{1/2} cada uno. - - 288.

Le ² m^o por 60 cuadros de arena a real cada uno. - - - - - 60.

Le ² m^o por sacar en la cantera y conducir a la obra la piedra
necesaria p^o trece estadios de piedra mampostería a rues de *Atarab*. . . . 169

[1335,6]

Le ² m^o al maestro del rey don *Diego de Oviedo* y *Alonso* los mil no-
cientos treinta y cinco con seis más de la cantera procedente
por ordenes yo apóstoles; con lo q^e quiso satisfacer de mi trabajo hasta
hoy día de la obra, y pagada a todas las obras ejecutadas en la villa
de *Llerena*. Precio *160* de *1590*.

160 m^o 2^o de mayo de 1590

1807

Se compraron 6 sacos de maíz que trajeron de Tucumán y se vendieron
en la casa de la señora María Antonia de la villa de la capital a la señora
doña María Antonia de la villa de la capital.

Se compraron 6 sacos de maíz que trajeron de Tucumán y se vendieron
en la casa de la señora María Antonia de la villa de la capital a la señora
doña María Antonia de la villa de la capital.

Se compraron 6 sacos de maíz que trajeron de Tucumán y se vendieron
en la casa de la señora María Antonia de la villa de la capital a la señora

Molino de Biscarrata.

El Señor José Orme y Sánchez de Biscarrata pusieron en este molino el día 11 de Julio
de 1807. 20 pares: molino de maíz molido por lo contenido de 375. L. 8vⁿ
a su cuenta y cargo, la conducción hasta las puestas del mismo molino.

Alquiler acordado del Señor José Orme y Sánchez de Biscarrata
los setenta y cinco dls de la cuenta anterior y por no saber morosos pre-
mio lo hace a sueldo cargo Juan N. Nicolás de Echaverría. Enviado
Julio 19. a 1807. C

Con 375. L. 8vⁿ Juan Nicolás de Echaverría

osolo en Marquina Echebarria

Domingo de Leyendas ing.^{ra} de esta Caccia ha ~~hecho~~^{hecho el año} etrella con año de 1807, y en con-
te ha sido el sig^{to}.

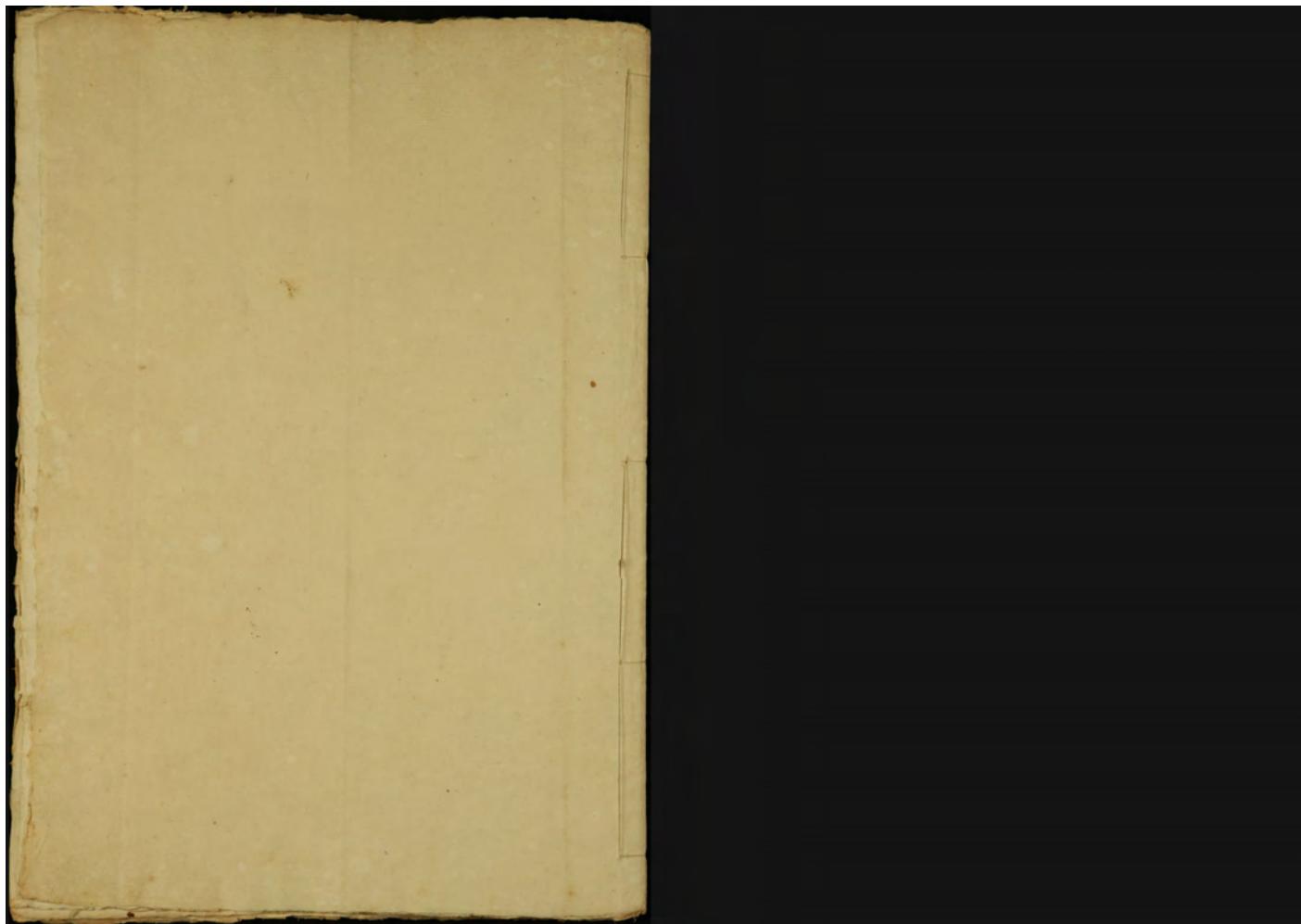
Sor 1060. refa à saxon de onze peus d' mètres. 174v. 24.

37^{mo} a Juan Bautista de Segura igual carpineteo y el mismo fonsal n. 40-25

254. 24

Los materiales que se han necesitado de ríspido y carbón nuevo se han adquirido en los proveedores de la misma Comisión.

Se le pago esta cuenta el Día 11 de Sept^{iembre} de 1807.



EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

KULTURA ETA HEZKUNTZA
POLÍTICA SAILA

DEPARTAMENTO DE CULTURA
Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

Euskadiko Artxibo Historikoa - Archivo Histórico de Euskadi
María Díaz de Haro, 3 - 48013, Bilbao - 944032787

